



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8796 a 8798

14/02/2017

19958 a 19960

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS); SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

La empresa adjudicataria cumplía con todos los requisitos a juicio del Órgano de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en los propios pliegos de la licitación.

Los criterios de adjudicación están regulados por Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable y son acordes con lo estipulado por ésta.

De acuerdo con los pliegos, para la adjudicación del contrato se tuvieron en cuenta criterios técnicos y económicos. Si bien la oferta económica de la empresa adjudicataria fue muy competitiva, su oferta técnica también mereció una valoración muy positiva.

Madrid, 25 de abril de 2017